



GOBIERNO DE MÉXICO



0812 219

1518

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA EN EL ESTADO DE PUEBLA

JDS/EF/FA

Puebla; Pué., a 03 de Mayo de 2024

Oficio N° JPM/CAOA/229001200100/0415/2024

**C.P. DILIAM MONTAÑO HERNÁNDEZ
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
P R E S E N T E.**

Por medio del presente y en seguimiento al oficio con No. de Referencia JPM/CAOA/229001200100/0049/2024 para la adquisición de consumibles para Bombas de Infusión del día siguiente a la emisión del fallo al 31 de diciembre de 2024 y derivado de la autorización presupuestal recibida mediante correo electrónico de fecha 02 de mayo del presente por el Licenciado Darío Reyes Granados de la Coordinación de Control de Abasto por parte de Nivel Central (adjunto al presente para pronta referencia) por un Importe Máximo de \$ 10'287,005.00 (Diez Millones Doscientos Ochenta y Siete Mil Cinco pesos M.N.), se realiza ajuste del Requerimiento inicial en base al Resultado de la Investigación de Mercado No. SDI_006_2024 de fecha 06 de febrero 2024.

Por lo anterior se envía mediante oficio No. JPM/CAOA/229001200100/0416/2024 Requerimiento para la adquisición de consumibles para Bombas de Infusión del día siguiente a la emisión del fallo al 31 de diciembre de 2024 solicitando se deje sin efecto el oficio JPM/CAOA/229001200100/0049/2024 de fecha 18 de enero 2024.

Lo anterior para su conocimiento y trámite conducente.

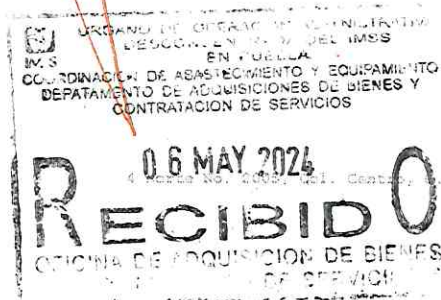
Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

Dr. Ulises Cruz Apanco
Titular de la Jefatura de Servicios de
Prestaciones Médicas



Con anexos
CABEZ



COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	
<input type="checkbox"/> DSCA	<input checked="" type="checkbox"/> ATENDER
<input checked="" type="checkbox"/> DABCS	<input type="checkbox"/> URGENTE
<input type="checkbox"/> CONSERVACIÓN	<input type="checkbox"/> CONTESTAR
<input type="checkbox"/> APB	<input type="checkbox"/> ACUERDO
<input type="checkbox"/> BIENES	<input type="checkbox"/> PREPARAR ANTECED
<input type="checkbox"/> BIENESTAR (202)	<input type="checkbox"/> DE CONOCIMIENTO
<input type="checkbox"/> ASISTENTE	<input type="checkbox"/> ARCHIVAR

Magally Cruz Garcia

Asunto: RV: IMPORTANTE//AUTORIZACIÓN DE COMPRA// CUENTA - 21057001 MOBILIARIO Y EQUIPO MENOR NO CAPITALIZABLE- CONSUMIBLES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN

Datos adjuntos: 0000078198-2024 (2).pdf

De: abasto.central <abasto.central@imss.gob.mx>

Enviado el: jueves, 2 de mayo de 2024 06:15 p. m.

Para: Alejandro Martel Torres <alejandro.martel@imss.gob.mx>; Diliam Montaña Hernandez <diliam.montano@imss.gob.mx>; Gildardo Navarrete Abaid <gildardo.navarrete@imss.gob.mx>

CC: Bersalino Gonzalez Andrade <bersalino.gonzalez@imss.gob.mx>; Jesus Eduardo Thomas Ulloa <eduardo.thomas@imss.gob.mx>; Jorge De Anda Garcia <jorge.deandag@imss.gob.mx>; Carlos Geovani Medina Roca <geovani.medina@imss.gob.mx>; Daniel Esteban Ramirez Carcen <daniel.ramirez@imss.gob.mx>; Julio Cesar Hernandez Cruz <julio.hernandezcr@imss.gob.mx>; Karina Del Rocio Sarmiento Castellanos <karina.sarmiento@imss.gob.mx>; Ana Laura Montes De Oca Choreño <ana.montesdeoca@imss.gob.mx>; Enrique Amaya Hernandez <enrique.amaya@imss.gob.mx>; Jose Luis Velasco Ruiz <jose.velasco@imss.gob.mx>; Adriana Isela Ayala Flores <adriana.ayala@imss.gob.mx>; Cesar Adrian Pecina Ramiro <adrian.pecina@imss.gob.mx>; Diana Martínez De Jesus <dianamartinezd@imss.gob.mx>; Elsa Del Rocio Consuelo Muradas Cedillo <elsa.muradas@imss.gob.mx>; Francisco Javier Hernandez Davalos <francisco.davalos@imss.gob.mx>; Gerardo Martínez Guzman <gerardo.martinezgu@imss.gob.mx>; Gustavo Tapia Fuentes <gustavo.tapia@imss.gob.mx>; Horacio Pulido Mendoza <horacio.pulidom@imss.gob.mx>; Izel Itzajaya Ruiz Alvarez <izel.ritzaj@imss.gob.mx>; Julio Everardo Perez Reyes <julio.perez@imss.gob.mx>; Laura Rosario Belaunzaran Gonzalez <laura.belaunzaran@imss.gob.mx>; Magda Iris Magallon Espinoza <magda.magallon@imss.gob.mx>; Maria Erika Ramirez Cortes <erikar Ramirez@imss.gob.mx>; Mario Ernesto Bravo Unibe <mario.bravo@imss.gob.mx>; Mireya Vazquez Cruz <mireya.vazquez@imss.gob.mx>; Mixtliczim Izel Cid Cantarell <izel.cid@imss.gob.mx>; Oscar Pablo Herrera Villalobos <oscar.herrerav@imss.gob.mx>; Roberto Arroyo Nava <roberto.arroyo@imss.gob.mx>; Ruth Evelia Mcjarno Robles <ruth.mcjarno@imss.gob.mx>; Sergio Caspar Aguilar Kovira <sergio.aguilark@imss.gob.mx>; Senta Jazmin Lopez Garcia <sentalopez@imss.gob.mx>

Asunto: IMPORTANTE//AUTORIZACIÓN DE COMPRA// CUENTA - 21057001 MOBILIARIO Y EQUIPO MENOR NO CAPITALIZABLE- CONSUMIBLES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN



GOBIERNO DE
MÉXICO



CC. JEFE DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN OOAD,
COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO EN OOAD Y
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SUMINISTRO Y CONTROL DE ABASTO EN OOAD
Presentes.

En alcance a la autorización de compra emitida por esta cuenta el 27 de octubre del presente año y considerando lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos relativo a que las contrataciones públicas deben de asegurar para el Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad, debiendo procurar la adjudicación a través de procesos de licitaciones públicas;

Por lo anterior y con el fin de respaldar la contratación del ejercicio 2024 y sin sentar precedente, se comunica la autorización de compra al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Puebla para la adquisición de insumos del grupo de suministro 379, consumibles de equipos médicos y de laboratorio para uso en bombas de infusión de acuerdo al cuadro siguiente:

Cifras en pesos		
OOAD/UMAE	Importe	Concepto
228001	Puebla	Para consumibles de bombas de infusión.

Para lo anterior, se remite el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo No.0000078198-2024 el cual deberá ser utilizado exclusivamente para amparar la compra comunicada en el presente correo.

Por lo anterior, se reitera, se exhorta y conmina a los servidores públicos que intervengan en los procedimientos de contratación cumplan debidamente con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento y demás normatividad aplicable; y que en todo momento se aseguren las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En todo momento deberá aplicarse lo dispuesto en el Artículo 134 Constitucional, Ley Federal de Austeridad Republicana y en los términos de la normatividad jurídica aplicable bajo su estricta responsabilidad.

Asimismo, para proceder con la liberación de los recursos, se solicita remitan el Acta de fallo, a los siguientes correos dario.reyes@imss.gob.mx y omar.gomezp@imss.gob.mx.

Cualquier duda o aclaración referente a este correo, comunicarse con Dario Reyes Granados // Omar Antonio Gómez Pérez en la extensión 14438 y 14422 respectivamente.

FAVOR DE NO RESPONDER A ESTA CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO. YA QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA ES SÓLO DE CARÁCTER INFORMATIVO.

Atentamente

Coordinación de Control de Abasto

